



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 28 JUL 2023

RES. H N.º 1054/23

Expte. N.º 4.001/23

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio solicita autorización para la adquisición de insumos informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de diez (10) cartuchos de tóner alternativos Hp 435/436/285/278 destinados a diferentes impresoras de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato y resulta necesario proceder con la adquisición a fin de brindar el normal funcionamiento de las tareas que se llevan a cabo en las diferentes áreas de esta Unidad Académica;

Que se solicitó la provisión a la firma HERSAPEL SRL quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de Pesos Sesenta y Tres Mil Trescientos Noventa con 00/100 (\$ 63.390,00) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 63.390,00)** en concepto de adquisición de insumos informáticos detallados en el exordio, provisto por la firma **HERSAPEL SRL**, CUIT N.º 30-63371747-4, según Factura B N.º 00010-00004882.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ags/ATH

M. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa